

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020)

AVISO GENERAL

El suscrito secretario informa a todos los usuarios de la justicia que debido a la coyuntura que afronta el país por la presencia de la enfermedad denominada Covid-19 y conforme a lo dispuesto en los Acuerdos CSJBTA20-60 de fecha 16 de junio de 2020, el PCSJA20-11581 de fecha 27 de junio de 2020 y el Decreto 806 del 5 de junio de esta anualidad, todos los procesos a nuestro cargo se adelantaran conforme a la siguientes directrices:

1. La prestación del servicio de justicia y la atención de los usuarios se realizara de manera virtual los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m.

2. Cada una de las actuaciones se desarrollaran a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, advirtiéndole que en el evento en que se requiera la asistencia presencial por circunstancias excepcionales a la sede de este Despacho se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Se deberá solicitar cita previa a través del correo institucional j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co, informando los motivos de la misma, suministrando para tal fin un correo electrónico y un número fijo y/o celular de contacto.
- Las citas serán programadas a partir del 1 de julio de 2020, en la jornada única de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
- Se deben acatar los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a través de la Circular No. DEAJC20-35 de fecha 5 de mayo de 2020.

- Los usuarios deberán obedecer las normas expedidas por la Alcaldía de Bogotá, para lo cual se deberán tener en cuenta las restricciones de movilidad por ella decretadas.
- No se permitirá el acceso a esta sede de ninguna persona que presente afecciones respiratorias o fiebre.
- Es obligatorio el uso permanente de tapabocas y la utilización de guantes para la manipulación de expedientes.
- Se deben respetar las demarcaciones realizadas en las instalaciones del edificio, particularmente en el pasillo del juzgado, garantizando así un distanciamiento entre cada persona de 2 metros.
- Para la revisión de expedientes las personas cuentan con un máximo de 15 minutos, término suficiente para verificar las actuaciones que requieran ser atendidas con suma urgencia, solicitar copias, certificaciones o reclamar oficios.

Debe reiterarse que la atención presencial solo se realizara subsidiariamente y en la medida en que el trámite procesal lo requiera, ya que se mantiene el uso preferente de las tecnologías de la información y la comunicación.

3. Se recuerda que está habilitado el correo institucional j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co para la recepción de todos los memoriales, solicitudes, contestaciones y demás escritos que deban ser incorporados a los procesos que son de conocimiento de este Despacho.

Dichos documentos deberán ser firmados y remitidos por el interesado en PDF o Word, lo anterior a fin de facilitar su archivo y reproducción en los términos de la ley 527 de 1999.

4. La publicación de estados y traslados electrónicos se realizara por medio de la página Web de la Rama Judicial, ingresando al micro-sitio del Juzgado: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-046-civil-del-circuito-de-bogota>. (Con fines de publicidad se anexa al presente el instructivo No. 1)

5. El cronograma de las audiencias programadas será informado a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-046-civil-del-circuito-de-bogota/cronograma-de-audiencias>

5.1. Sobre el particular debe advertirse que las audiencias señaladas, serán realizadas en forma virtual principalmente y de manera preferente a través del aplicativo Teams. De no ser posible se acudirá a otros como Rp1Cloud y Zoom. Para tal efecto los apoderados deberán suministrar con una antelación mayor a cinco (5) días, los correos electrónicos y los números de contacto de los intervinientes, a fin de coordinar todos los detalles necesarios para la audiencia. (Con fines de publicidad se anexa al presente el instructivo No. 2)

Firmado Por:

**JULIAN MARCEL BELTRAN COLORADO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 46 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a7bfca9832cfddf246e9e5245b0597a27bd9fa286dd6c962aa
449371c2c5fee5**

Documento generado en 30/06/2020 04:22:05 PM